

Año: 2021

Expediente: 14507/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTEC. CC. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ Y DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 20 de septiembre del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Puntos Constitucionales

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

13:47 hs.

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

15 SEP 2021

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

13:47 hs.

Los suscritos Diputados y Diputadas, Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro ante esta Soberanía a presentar Iniciativa de reforma **al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el crecimiento de la población en el Estado de Nuevo León, así como la extensión de la mancha urbana en los municipios que integran la zona metropolitana, al igual que los municipios colindantes a esta, implica que, las decisiones que en materia urbanística se toman de manera individual en un municipio, tienen incidencia directa o indirecta en los municipios que integran la zona metropolitana y sus colindantes.

En este sentido, 9 de los 51 municipios concentran el 83% de la población, 90% del PIB Estatal, 85% de las empresas y 90% del empleo. (Censo económico 2019) y la superficie de la mancha urbana en la ZMM creció por 7 veces en los últimos 35 años.

Los Municipios catalogados en la Zona Metropolitana A:

1. Apodaca.
2. Garcia.
3. General Escobedo.
4. Juarez.
5. Monterrey.
6. San Nicolas.
7. San Pedro.
8. Santa Catarina.

En ese sentido, el artículo 3, fracciones VI y XXXVII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que se entenderan a los centros de población y la zona metropolitana como:

VI. Centros de Población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión;

XXXVI. Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Por otra parte, Nuevo León crece al doble de velocidad comparado con otros Estados del país, porque además de la velocidad natural de la natalidad, tenemos el efecto de migración donde recibimos anualmente cerca de 80 mil personas que vienen a trabajar y buscando una mejor calidad de vida cada año. Este efecto ha puesto una presión importante en los municipios denominados periféricos que sufren la presión de la construcción de infraestructura para darle cabida a este ultra crecimiento.

Lo anterior contrasta con el abandono que tienen las zonas urbanas en sus centros de población, creando grandes espacios vacíos en el centro de Monterrey, por ejemplo. Además de que estos centros tienen toda la infraestructura lista para servir, y los municipios periféricos carecen de todo esto. El impacto innegable es la gran movilidad que se requiere para todos los habitantes, que genera tráfico, contaminación y muchas horas hombre perdidas.

Adicionalmente la ZMM tiene el 96% de las viviendas son viviendas horizontales y la densidad poblacional son 42% menores a las otras grandes zonas metropolitanas como Guadalajara y Ciudad de México.

En el 2030 se pronostica que tendremos un millón adicional de habitantes, que implican 290,000 viviendas nuevas en los siguientes 10 años. Si no hacemos que los centros se reutilicen o se regeneren, se provocara un deterioro adicional en el tiempo de traslado y la calidad de vida de los nuevoleoneses.

Uno de los Grandes retos que enfrentaremos en los siguientes años, por lo tanto, es que exista una coordinación en la gestión de las ciudades que pueden compartir problemas como la movilidad, gestión del agua, y la contaminación que no respetan fronteras.

El crecimiento de los siguientes 10 años se tiene que hacer a base de una visión compartida de lo que queremos como ciudad para nuestros hijos. Esta visión tiene que ser compartida y aprobada por los diferentes municipios para que con esto hagamos un plan que nos permita construir las ciudades de nuestro futuro.

Hoy ya la zona metropolitana comparte algunos servicios como Residuos Sólidos, Agua y drenaje, y la comisión de ordenamiento que gestiona la formulación del programa monterrey metropolitano 2040.

En concreto, se estima indispensable la creación de un sistema de gobernanza y coordinación metropolitana, el cual tendrá como principal objetivo impulsar la coordinación entre el Estado y los Municipios para el ordenamiento y la regulación del desarrollo urbano, toda vez que, las necesidades de la ciudadanía con relación a los servicios públicos, regulación ordenada de los usos y destinos del suelo, reservas territoriales y áreas verdes, se vuelve cada día más trascendental para el bienestar común.

Ante este panorama complejo, que han venido experimentando las grandes metropolis del mundo, en Nuevo León, la fragmentación inherente plantea siempre problemas que dificultan o “dinamitan” la coordinación intergubernamental, y lejos hemos estado de abordar el tema desde una perspectiva de gobernanza metropolitana. Si bien es cierto, la recientemente creada y antes citada Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, representa un gran avance en la materia, corresponde a nosotros como legisladores locales dotar desde las leyes locales en la materia, de instrumentos adecuados que materialicen la coordinación metropolitana ahí planteada.

Así mismo, como grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, participará desde el poder legislativo seguramente con las demás fuerzas políticas para la creación de una herramienta legal que les permita a los municipios fortalecerse, coordinarse y ejecutar una mejor planeación para nuestra ciudad metropolitana en beneficio de todo Nuevo León.

El Estado también podrá participar con recursos para la administración de esta tarea centralizada con grandes beneficios para los municipios, sus habitantes y el Estado.

Estas son las soluciones que los ciudadanos buscan donde todos ganan y nadie pierde, el desarrollo de Nuevo León se antepone a los intereses políticos

o partidistas en el largo plazo. El impacto de esta medida se medirá con la construcción de nuestras ciudades del futuro y hacer entre todos de Nuevo León el mejor lugar para vivir.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona un párrafo sexto al artículo 23, recorriendo los subsecuentes, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**; para quedar como sigue:

Artículo 23.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Para tal efecto, la Ley de la materia establecerá las bases para la creación de un sistema de gobernanza y coordinación metropolitana, el cual tendrá como principal objetivo impulsar la coordinación entre el Estado y los Municipios para el ordenamiento y la regulación del desarrollo urbano.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE 2021

A T E N T A M E N T E.-

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI
LEGISLATURA**

DNAH

15 SEP 2021

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL

C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

ANTONIO ELOSUA GONZÁLEZ

C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL**

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

**ROBERTO CARLOS FARIAS
GARCIA
C. DIPUTADO LOCAL**

**ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL**

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

**AMPARO LILIA OLIVARES
CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL**